



SECRETARÍA GENERAL

1

**ACTA CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
06 DE ABRIL DE 2026**

**ASISTENTES:**

- Rectora Solange Tenorio
- Secretario General Fabián Castro
- Loreto Abarzúa
- Joel Álvarez
- Valentina Bahamondes
- Isabel Berna
- Lyzethly Cáceres
- José Mauricio Contreras
- Lucía Millán
- Daniel Miranda
- Mauro Ramos
- Pablo Rojas
- Marcela Romero
- Iván Salas
- Marcos Santibáñez
- Jossefe Cáceres
- Claudio Chamorro
- Valeria Rocha
- José Úbeda

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago  
E-mail: [secretaria.general@umce.cl](mailto:secretaria.general@umce.cl)



SECRETARÍA GENERAL

2

**PRESENTAN EXCUSAS:**

- Sergio Estrada en reunión de acreditación.
- Paola Quintanilla en docencia de pregrado.
- Paula Villalobos en docencia de pregrado.
- Gonzalo Zapata en reunión de departamento.
- Violeta Gómez en práctica final.

**AUSENTE:**

- Tomás Araya.
- Felipe González.

**TABLA:**

1. Aprobación del Reglamento de Teletrabajo.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago  
E-mail: [secretaria.general@umce.cl](mailto:secretaria.general@umce.cl)



SECRETARÍA GENERAL

3

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**Inicio de la Sesión:** 11:38 horas.

### 1. Aprobación del Reglamento de Teletrabajo

1.1 La Rectora Solange Tenorio inició la sesión tras verificar el quórum y cedió la palabra al Director Jurídico para exponer el reglamento

1.2 El Director Jurídico Eder Cornejo explicó que el teletrabajo se permitió legalmente en 2023, señalando que la propuesta fue trabajada durante 2024 en comisiones integradas por vicerrectorías y asociaciones de funcionarios académicos y no académicos, además detalló que el reglamento es anual y debe ser conocido por el Consejo Universitario según el artículo 25 letra O del Estatuto. La presentación en abril se justifica por la aprobación tardía de la ley de reajuste en febrero y el posterior receso universitario.

La consejera Marcela Romero consultó si la función del Consejo es votar el documento por ítems o solo comentar ajustes. El Secretario General Fabián Castro aclaró que la función es aprobar el reglamento y sugiere examinar la viabilidad de incorporar las observaciones del profesor Daniel Miranda. A este respecto, el consejero Daniel Miranda sugirió revisar el documento artículo por artículo debido a su extensión, precisando que sus observaciones son técnicas y no de fondo.

### 1.3 Análisis del artículo 1

El Director Jurídico leyó la definición de teletrabajo y señaló que el alcance no excederá el 20% de la dotación de personal por estamento

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: [secretaria.general@umce.cl](mailto:secretaria.general@umce.cl)



SECRETARÍA GENERAL

4

El consejero Iván Salas respaldó la propuesta del consejero Daniel Miranda de explicitar labores que suelen subentenderse para evitar errores de interpretación futura

La consejera Marcela Romero propuso elevar el porcentaje de dotación al 35%, argumentando que la universidad ahorra en costos de servicios (luz, agua) y sugirió implementar una intranet para el registro y control de horarios.

El consejero Joel Álvarez solicitó que la definición de labores sea abierta para no excluir a investigadores que realizan experimentos en laboratorios externos. Consulta si el 20% refiere a personas o a días de la semana. En esta misma línea, el consejero Iván Salas reiteró la conveniencia de subir el porcentaje previendo contingencias sanitarias.

Por otro lado, la consejera Lucía Millán manifestó su disconformidad a realizar cambios estructurales en un texto ya consensuado con los gremios y considera que el 20% es acorde a la realidad actual.

El consejero Daniel Miranda recordó que las asociaciones no están por sobre las atribuciones del Consejo y propone votar formalmente el porcentaje de dotación.

Se realizó la votación sobre el aumento de la dotación que puede solicitar teletrabajo:

Opción A de mantener 20%: 7 votos

Opción B de subir a 35%: 4 votos

El resultado de la votación es mantener el 20%.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: [secretaria.general@umce.cl](mailto:secretaria.general@umce.cl)



SECRETARÍA GENERAL

5

#### 1.4 Análisis del artículo 2 Principios rectores

El Directo Jurídico expuso el principio de reversibilidad y el consejero Daniel Miranda sugirió agregar causas de "fuerza mayor o emergencia" para revertir la modalidad.

La consejera Lyzethly Cáceres solicitó que la redacción use la frase "tales como" en lugar de "u otras", para clarificar que son ejemplos de razones fundadas.

El resultado de la votación a aprobación de la incorporación por mayoría.

#### 1.5 Análisis del artículo 3 Funciones teletrabajables

El consejero Iván Salas solicitó el uso de lenguaje inclusivo (funcionario/funcionaria) en todo el texto.

El Director Jurídico explicó la nueva cláusula que faculta a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP) para conceder teletrabajo en casos excepcionales de salud o emergencia personal fuera de los plazos regulares.

El consejero Daniel Miranda precisó que las labores de investigación en terreno no deben entrar en este reglamento para no restringirlas. Definió que la gestión académica directiva (direcciones de departamento, secretarías académicas) debe ser presencial para mantener contacto con la comunidad. La consejera Lyzethly Cáceres solicitó que los medios de verificación (documentos) para solicitar teletrabajo en investigación sean taxativos y objetivos para evitar la discrecionalidad. La consejera Valentina Bahamondes coincidió en detallar los criterios de evidencia para evitar quejas por decisiones arbitrarias

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: [secretaria.general@umce.cl](mailto:secretaria.general@umce.cl)



SECRETARÍA GENERAL

6

La consejera Lucía Millán defendió que los directores puedan teletrabajar, señalando que la gestión en pandemia fue exitosa y que prohibirlo hace el cargo menos atractivo. El Director Jurídico argumentó a favor de la flexibilidad en investigación debido a que las metodologías varían según el área (matemáticas vs. entomología).

El resultado de la votación sobre el teletrabajo para los directivos de los departamentos académicos:

Opción rechazo (No teletrabajable): 8 votos

Opción aprobación (Teletrabajable): 6 votos

Los cargos de gestión académica departamental deben ejercerse de forma presencial.

#### 1.6 Análisis de 6 Jornada y días de teletrabajo

El Director Jurídico informó que se prohíbe fraccionar la jornada diaria y acumular días para una sola semana al mes. Propuso para académicos un máximo de 3 días, con excepciones de 4 o 5 días debidamente justificados.

La consejera Lyzethly Cáceres reiteró que toda excepción debe incluir documentos que validen la solicitud. La consejera Valentina Bahamondes expresó preocupación por el impacto del teletrabajo en las clases de pregrado.

La Rectora aclaró que la docencia de pregrado es 100% presencial, salvo en programas de prosecución diseñados originalmente en otra modalidad.

La consejera Valeria Rocha señaló una discriminación hacia el estamento no académico al permitírseles solo 2 días frente a los 3 de los académicos. La consejera

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: [secretaria.general@umce.cl](mailto:secretaria.general@umce.cl)



SECRETARÍA GENERAL

7

Marcela Romero preguntó qué funciones realizaría un académico que teletrabaje 5 días si tiene prohibido hacer gestión y docencia presencial.

El conejero Iván Salas sugirió cambiar "documentación necesaria" por "documentación que acredite las razones". El consejero Daniel Miranda sostuvo que 3 días son suficientes y que 5 días es prácticamente imposible bajo el actual estatuto que obliga a la docencia. El Mauricio Contreras: propuso establecer un máximo de 3 días para ambos estamentos según la experiencia institucional.

El resultado de la votación por mayoría es un máximo de 3 días de teletrabajo para el estamento académico. Se produjo una abstención.

Quedó pendiente resolver el número de días para el estamento no académico.

**Se levanta la sesión a las 13:27 horas**

**Link de la sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=qj--X5sQByY>**

**FABIÁN CASTRO VALLE  
SECRETARIO GENERAL**

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago  
E-mail: [secretaria.general@umce.cl](mailto:secretaria.general@umce.cl)